

Por Orden del

artículos Nos.

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DEL EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

OTÓRGASE

OTÓRGASE

OTÓRGASE

Nº Interno: 2837400

OTÓRGASE

OTÓRGASE

OTÓRGASE

OTÓRGASE

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

OTORGA VISACIÓN DE

EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº. 44736

Santiago, 02 de Mayo de 2013

PAGUESE

otorgada.

COMUNIQUESE

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 131.926 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995; todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- OTÓRGASE Visación de Residencia TEMP. VINCULO CON PEDE, válida por un año, en la condición de TITULAR a Julia CASTRO DE RUPAY de nacionalidad PERUANA.

2.- Visa válida desde 1-0 JUN 2013 hasta 1-0 JUN 2014

3.- PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995; todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DEL EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

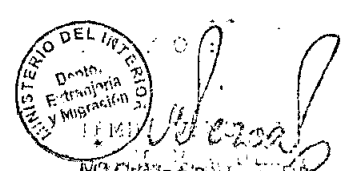
MCM/PVS/cepf

[301]02/05/2013

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivón



M. Cristina

Jefa de Extranjería y Migración

hasta

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A

EXTRANJERA QUE INDICA

OTORGA VISACIÓN DE

EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº. 44736

Santiago, 02 de Mayo de 2013

PAGUESE